Al contestar cite este número

Radicado No:
20264930000068581

Sra.
MARIA MONICA RUBIO ZAMORA
FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL
Calle 17 # 21-49 BARRIO JARDIN
Gerencia@frehabilitacionintegral.com
Santa Marta

ASUNTO: N°2 SOLICITUD DE REINVERSIÓN, ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE APORTE No. 47006662025- 31/12/2025

Como supervisor del contrato de aporte del asunto y dando cumplimiento a lo requerido por el manual de contratación vigente, emitido por la Dirección de Contratación del Nivel Nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con fundamento en la naturaleza especial del Servicio Público de Bienestar Familiar y de conformidad con el régimen especial de contratación del ICBF, me permito comunicarle que existe la necesidad de adicionar en tiempo y valor al contrato de aporte No.47006662025 de 31/12/2025, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL de acuerdo a las siguientes consideraciones que se plantean:

Teniendo en cuenta que los contratos de prestación de servicios misionales de protección terminan el 31 de julio del 2026 y por instrucciones de la Dirección de Protección mediante Radicado N° 20262000000077073 del 12 de junio 2025 *Orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección Especial.* En el presente documento se aborda inicialmente los aspectos generales para las modalidades y servicio de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad penal para Adolescentes donde se establece los requisitos mínimos necesarios (jurídicos, técnicos y financieros) para la reinversión, disminución/adición y prórroga del contrato de RESTABLECIMIENTO DE DERECHO, el plazo de ejecución será por dos meses (2),comprendido desde el 1 agosto hasta el 30 de septiembre de la vigencia 2026.

Se efectuó el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución del contrato **N°47006662025** del 31/12/2025 correspondiente a la modalidad **APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO** con el operador **FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL**, como resultado del análisis de la ejecución contractual, se identificaron recursos provenientes de

inejecuciones generadas durante la operación del servicio, los cuales ascienden a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($48.741.836),** recursos que se consideran necesarios para ser reinvertidos dentro del mismo contrato de aporte.

Se hace necesario realizar adición, modificación y prórroga del contrato de aporte N°47006662025 por la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($141.436.824)**.

Por lo anterior se hace necesario realizar la modificación a la siguiente clausula contractual contenida en el estudio previo del contrato No **47006662025:**

12. PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / CONVENIO: Para todos los efectos legales después de la reinversión y disminución a realizarse el valor total del contrato será por la suma de **OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($809.869.614).**

Las demás cláusulas contractuales se mantienen igual, de acuerdo con el Contrato de Aportes Nº 47006662025- 31/12/2025.

La presentación de los documentos en mención, deberá realizarla de manera digital al correo electrónico: correspondencia.magd@icbf.gov.co, con copia a la Dra. MARTA PINEDO AMAYA Supervisor del Contrato Marta.pinedo@icbf.gov.co, dentro del mismo día hábil al recibido de la presente modificación contractual.
Cordialmente,

MARTA PINEDO AMAYA
Supervisora contrato No. 47006662025
Centro Zonal Fundación
ICBF – Regional Magdalena

Revisó y Aprobó: Marta Pinedo- supervisora
Proyectó: Dayanis Mendez Cervantes Financiera del Equipo de Apoyo a la Supervisión